



VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Punto de Atención Regional Bucaramanga

ACLARACION NOTIFICACION DE ESTADO PARB No. 0134

El suscrito Coordinador del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, de la Agencia Nacional de Minería –ANM-, de conformidad con las funciones asignadas mediante Resolución N° 156 del 11 de abril de 2018, deja constancia de lo siguiente:

Mediante Estado PARB No. 0134, publicado el día Miércoles siete (07) de Noviembre de 2018 en la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga y en la página web de la Agencia Nacional de Minería, se notificó el Auto PARB No. 1012 del 06 de Noviembre de 2018, para la Autorización Temporal No. RF2-0821, cuando en realidad el auto mencionado anteriormente, corresponde a la Autorización Temporal No. **RF2-08021**, razón por la cual se hace necesario hacer la aclaración correspondiente, en aras de propender por brindar la transparencia de las actuaciones administrativas que le corresponden a las entidades administrativas para efectuar las notificaciones en debida forma a los titulares mineros de los Actos Administrativos expedidos que resuelven situaciones jurídicas.

Dada en Bucaramanga a los siete (07) días del mes de noviembre de 2018.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR

Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga Autorización Temporal No. RF2-0821
Agencia Nacional de Minería

Revisó: Luz Magaly Mendoza Flechas